

000012

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de enero de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía FUTURCORP S.A.; ✓

QUE el Registrador Mercantil de Guayaquil ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96278 de 8 de agosto de 1996; y ADM-96315 de 2 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía FUTURCORP S.A. en DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en SETENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

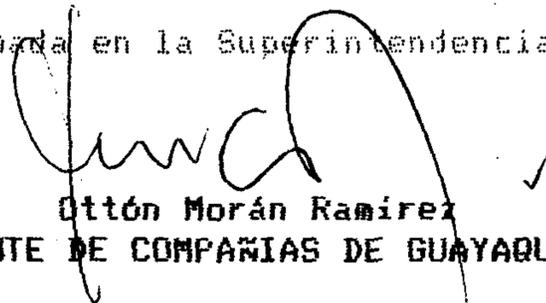
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

10 OCT. 1996 ✓



Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

NRDEV/JI
DJ: AJT
EXP. No. 66320

Queda inscrita esta Resolución a foja 21.096, número 2.466 del Registro

Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.340 del Re-

pertorio.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.544 del Registro

Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; y, 21.697 del mismo Registro

de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince

de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercan-

til.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

